



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIVISION ARQUITECTURA

Montevideo, 20 de octubre de 2021

**MEMORIA DESCRIPTIVA PARTICULAR
TRABAJOS DE ELECTRICA y AUMENTO DE CARGA
Jdos .Ldo.del Trabajo de la Cap.
25 de Mayo 521/523**

CONSIDERACIONES GENERALES

La sola presentación por parte de la Empresa en el presente llamado implica la aceptación y conocimiento de todas las consideraciones expresadas en esta memoria.

Los trabajos que no estén expresadas en esta Memoria, así como aquellas que se consideren imprescindibles para el funcionamiento satisfactorio del edificio, estarán de hecho incluidas en la propuesta, correspondiendo al contratista señalar las posibles omisiones que existieran en este sentido.

En lo referente a las normas de seguridad, se deberán cumplir en un todo las reglamentaciones y normas vigentes en la materia para este tipo de obra.

El oferente deberá manifestar que previo al inicio de la obra contará con técnico autorizado para solicitar el aumento de carga propuesto.

La empresa retirará los materiales no utilizables fuera del predio y será de cargo de la misma. La obra y el local será entregado perfectamente limpio

El presupuesto a presentar deberá incluir todas las tareas y elementos necesarios para la realización de los trabajos. No se aceptarán como adicionales los elementos evidentemente necesarios para tal fin.

ALCANCE DE LOS TRABAJOS:

La instalación eléctrica a realizar no debe ofrecer riesgo alguno a la seguridad general del edificio o de las personas.



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIVISION ARQUITECTURA

Se ajustará en un todo a la Reglamentación vigente de UTE . Las obras se ejecutarán con las mayores previsiones respecto a la seguridad

Se deberá especificar en la propuesta marcas, procedencia y modelos de los distintos elementos que componen la instalación.

TAREAS NECESARIAS PARA ACONDICIONAR PUESTO DE MEDIDA Y REALIZAR EL AUMENTO DE CARGA A 215 KW . Actualmente la potencia contratada es de 115 KW

Nro de cuenta UTE 9278740000 – 25 de mayo 523

1. Suministro e Instalación de una nueva acometida de 200 mm² de cobre, desde el puesto de UTE hasta el tablero general existente ya que el cable actual no soporta la nueva carga a contratar
2. Acondicionamiento del puesto de medida indirecta , instalación de barras de distribución para la conexión de UTE
3. Suministro e instalación de un interruptor de 500 amper como general
4. Adecuación de tablero existente para nuevo conexionado
5. Presentación de planos de enlace y aumento de carga ante UTE
6. Tensión actual 230 V tensión de aumento de Potencia 230 V
7. Corrección de Potencia Reactiva: con batería de Condensadores

El tablero general deberá quedar en condiciones reglamentarias pero no se sustituirá

El corte de suministro de energía para realizar las conexiones será coordinado con las oficinas correspondientes.